CONTRATO.	**CO1.PCCNTR.5392530**
CONTRATISTA	ECOSIGMA S.A.S
CC O NIT	9001523522-6
OBJETO	"OBRAS DE REVEGETALIZACIÓN DE 22 HECTAREAS EN PREDIOS DE INTERES HIDRICO, MEDIANTE PROCESOS DE REFORESTACIÓN Y MANTENIMIENTO EN DESARROLLO DEL PROYECTO BPIN 2017000050029 DENOMINADO CONSERVACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN Y RESTAURACIÓN DE PREDIOS DE INTERÉS ECOSISTÉMICO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($231.778.685,00) MCTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (03) Mes
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	20/09/2023
FECHA ACTA DE INICIO	25/09/2023
ADICION N°	N/A
VALOR ADICIONADO	N/A
FECHA ADICION	N/A
PRORROGA N°	N/A
PLAZO PRORROGADO	N/A
FECHA PRORROGADO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	24/12/2023
FECHA DE LIQUIDACIÓN	28/Diciembre/2023

En Zipaquirá a los 28/Diciembre/2023, se reunieron el señor Alcalde **WILSON LEONAR GARCIA FAJARDO**, la Doctora **LUISA FERNANDA JIMÉNEZ GÓMEZ** como **SUPERVISORA** del contrato y **MONICA ALEXANDRA RODRIGUEZ MOSCOSO**. en su calidad de representante legal **ECOSIGMA S.A.S NIT 901523522-6** como **CONTRATISTA**, con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado. Y que en esta etapa las

partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a Paz y Salvo".

SEGUNDA: Que a la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

TERCERA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes tanto la parte CONTRATANTE como la parte CONTRATISTA.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por extinción de su duración y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que se realizó el proyecto de liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

PÓLIZAS

AMPAROS	%	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
PÓLIZA No CBO-100020058				
CUMPLIMIENTO	10	$23.177.868,50	20/09/2023	20/04/2024
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	30	$69.533.605,50	20/12/2023	20/12/2028
PRESTACIONES SOCIALES	15	$34.766.802,75	20/09/2023	20/12/2026

ACTAS SUSCRITAS

ACTA	SI	NO
ACTA DE INICIO	X	
ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN	X	
INFORME DEL SUPERVISOR	X	
ACTA DE SUSPENSION		X
ACTA DE REINICIO		X

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	N/A
PRORROGAS		X	N/A
MULTAS		X	N/A
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	N/A
CADUCIDAD		X	N/A

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 231.778.685,00
VALOR CONTRATO ADICIONAL No.1 N/A

PAGOS REALIZADOS

FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
16/11/2023	2023006838	$ 92.713.970,00
07/12/2023	2023007515	$ 115.892.463,00
23/12/2023	2023008574	$ 23.172.252,00

VALOR EJECUTADO $ 231.778.685,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO $0

SEXTA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones) y parafiscales, de acuerdo a la base de cotización y por el monto correspondiente al respectivo pago.

SÉPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron.

WILSON LEONAR GARCIA FAJARDO
Alcalde Municipal

LUISA FERNANDA JIMÉNEZ GÓMEZ
Supervisor

MONICA ALEXANDRA RODRIGUEZ MOSCOSO
Representante Legal
ECOSIGMA S.A.S NIT 901523522-6
Contratista